

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr148</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 15</b>

28.

## **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA**

**Fecha:** 2025-09-05

**Proceso:** *Invitación No. 016 de 2025*

**Objeto:** ADQUIRIR MOBILIARIO PARA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ".]

**Presupuesto oficial:** *Ciento cincuenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil ciento treinta y nueve pesos (\$159.796.139) m/cte*

### **1. LA SUBSANABILIDAD**

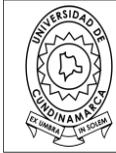
De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### **2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:**

**Fecha de recepción de las propuestas:** 2025-05-02

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148  
VERSIÓN: 1  
VIGENCIA: 2024-07-31  
PAGINA: 2 de 15

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	K10 DESIGN SAS	900.157.564-1	\$130.119.578	\$ 154.842.298
2	MEGAOBRAS SAS	900896239-2	\$ 127.941.910	\$ 152.250.873
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	830.080,652-5	\$ 127.600.000	\$ 151.844.000
4	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79947565	\$ 124.700.000	\$ 148.393.000
5	TECNOPROCESOS SAS	900273006-1	\$ 122.197.010	\$ 145.414.442

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

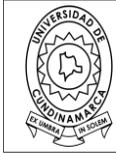
Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-05-09]

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: K10 DESIGN SAS

NIT/CC: 900.157.564-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>[El proponente deberá adjuntar las fichas técnicas de los bienes ofertados en la propuesta económica en las cuales se deben detallar claramente las características de estos, conforme se encuentran relacionadas en el numeral 2.3.1. del Módulo II Descripción Especificaciones Técnicas</p> <p><b>ADQUIRIR MOBILIARIO (ESCRITORIO):</b> DIMENSIONES: 137 cms largo x 60 cms ancho x 75 cms alto SUPERFICIE DE TRABAJO: material aglomerado, (30 mm) de espesor flotada y enchapada por ambas caras, <b>superior</b> en laminado de alta presión termo fundida de alto tráfico SUPERFICIE SUPERIOR: formica (f8) e inferior en formica (f6) Cantos enchapados con borde rígido en PVC de 3mm de espesor, sistema de enchape termo fundido PATAS: Tubo COLD ROLLED calibre 18 con soldadura tipo MIG y pintura en polvo electroestático color a elegir. NIVELADOR: en polipropileno de alto impacto 5 mm espesor. GROMET: manual metálico superior con tapa abatible para conexión de equipos (corriente regulada 2 salidas y punto de red cada uno) color y cantidad de compuestos a elegir</p>	<p><b>NO CUMPLE [no subsanó]</b> con el requisito, toda vez que, si bien se evidencia el ajuste en la ficha técnica, esta es diferente a la previamente presentada al momento de enviar la oferta</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr148</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
	<b>PAGINA: 3 de 15</b>

<p>INCLUYE CONEXIÓN: al punto eléctrico con cable encauchetado y clavija (mínimo 2.5 m). CANALETA DONDE TENGA: 2 tomas dobles reguladas para un total de 4 puntos y 2 puntos de red internet (ubicación a convenir). Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación escritorio y tomas. COLORES Y TEXTURAS: a elegir. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación escritorio y tomas</p>	
---	--

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: MEGA OBRAS SAS**

**NIT/CC:** 900896239-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>FORMATO ABSr125</b> denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado.</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li><li><b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <b>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</b></li></ol> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el <b>documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li><li>La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li><li>Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la</li></ol>	<p><b>CUMPLE [subsanó]</b> con el requisito, toda vez que, se evidencia el envío del documento en PDF y no modifica el contenido de este</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148  
VERSIÓN: 1  
VIGENCIA: 2024-07-31  
PAGINA: 4 de 15

- Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
- 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.
  - 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.  
La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.
  - 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
  - 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será **RECHAZADA**.
  - 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será **RECHAZADA**.
  - 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será **RECHAZADA**.
  - 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
  - 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).
  - 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA**

**CÓDIGO: ABSr148**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-07-31**  
**PAGINA: 5 de 15**

13) Las cantidades presentadas en el **documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS** deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:

<b>VALOR UNITARIO</b>	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.
<b>SUBTOTAL</b>	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <b>valor</b> del SUBTOTAL unitario ofrecido.
<b>VALOR IVA</b>	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <b>valor</b> del IVA unitario ofrecido.
<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.
<b>VALOR TOTAL</b>	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.

14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.

**NOTA ACLARATORIA No. 01:** Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

**NOTA ACLARATORIA No. 02**

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):**

- Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA**

**CÓDIGO: ABSr148**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-07-31**  
**PAGINA: 6 de 15**

- Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

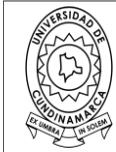
Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):**

Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

**NOTA ACLARATORIA No. 03.** Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA**

**CÓDIGO: ABSr148**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-07-31**  
**PAGINA: 7 de 15**

	En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será <b>RECHAZADA</b> .	
2	<p>[El proponente deberá adjuntar las fichas técnicas de los bienes ofertados en la propuesta económica en las cuales se deben detallar claramente las características de estos, conforme se encuentran relacionadas en el numeral 2.3.1. del Módulo II Descripción Especificaciones Técnicas</p> <p><b>ADQUIRIR MOBILIARIO (ESCRITORIO):</b> DIMENSIONES: 137 cms largo x 60 cms ancho x 75 cms alto  SUPERFICIE DE TRABAJO: material aglomerado, (30 mm) de espesor flotada y enchapada por ambas caras, <b>superior</b> en laminado de alta presión termo fundida de alto tráfico  SUPERFICIE SUPERIOR: formica (f8) e inferior en formica (f6) Cantos enchapados con borde rígido en PVC de 3mm de espesor, sistema de enchape termo fundido  PATAS: Tubo COLD ROLLED calibre 18 con soldadura tipo MIG y pintura en polvo electroestático color a elegir.  NIVELADOR: en polipropileno de alto impacto 5 mm espesor.  GROMET: manual metálico superior con tapa abatible para conexión de equipos (corriente regulada 2 salidas y punto de red cada uno) color y cantidad de compuestos a elegir  INCLUYE CONEXIÓN: al punto eléctrico con cable encauchetado y clavija (mínimo 2.5 m).  CANALETA DONDE TENGA: 2 tomas dobles reguladas para un total de 4 puntos y 2 puntos de red internet (ubicación a convenir). Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación escritorio y tomas.  COLORES Y TEXTURAS: a elegir. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación escritorio y tomas</p>	<p align="center"><b>CUMPLE [subsanó]</b> con el requisito, toda vez que, se evidencia documento aclarando el error de transcripción de la ficha técnica</p>

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS**

**NIT/CC:** 830.080,652-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <b>FORMATO ABSr125</b> denominado <b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p><b>3. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado.</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>4. NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <b>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación</b></p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b>, con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. "cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia"</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148  
VERSIÓN: 1  
VIGENCIA: 2024-07-31  
PAGINA: 8 de 15

**correspondiente a cargo de la Entidad**

Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el **documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS**, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:

- 15) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el **documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS**, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
- 16) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
- 17) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
- 18) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.
- 19) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.  
La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.
- 20) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- 21) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será **RECHAZADA**.
- 22) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será **RECHAZADA**.
- 23) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será **RECHAZADA**.
- 24) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA**

**CÓDIGO: ABSr148**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-07-31**  
**PAGINA: 9 de 15**

- 25) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).
- 26) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.
- 27) Las cantidades presentadas en el **documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS** deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <b>valor</b> del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el <b>valor</b> del IVA unitario ofrecido.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.

- 28) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA**

**CÓDIGO: ABSr148**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA:2024-07-31**  
**PAGINA: 10 de 15**

**NOTA ACLARATORIA No. 01:** Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

**NOTA ACLARATORIA No. 02**

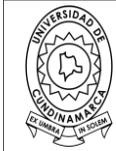
**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):**

- Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.
- Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):**

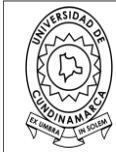
Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148  
VERSIÓN: 1  
VIGENCIA: 2024-07-31  
PAGINA: 11 de 15

	<p>BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03.</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será <b>RECHAZADA</b>.</p>	
2	<p>[El proponente deberá adjuntar las fichas técnicas de los bienes ofertados en la propuesta económica en las cuales se deben detallar claramente las características de estos, conforme se encuentran relacionadas en el numeral 2.3.1. del Módulo II Descripción Especificaciones Técnicas</p> <p><b>ADQUIRIR MOBILIARIO (ESCRITORIO):</b> DIMENSIONES: 137 cms largo x 60 cms ancho x 75 cms alto SUPERFICIE DE TRABAJO: material aglomerado, (30 mm) de espesor flotada y enchapada por ambas caras, <b>superior</b> en laminado de alta presión termo fundida de alto tráfico SUPERFICIE SUPERIOR: formica (f8) e inferior en formica (f6) Cantos enchapados con borde rígido en PVC de 3mm de espesor, sistema de enchape termo fundido PATAS: Tubo COLD ROLLED calibre 18 con soldadura tipo MIG y pintura en polvo electroestático color a elegir. NIVELADOR: en polipropileno de alto impacto 5 mm espesor. GROMET: manual metálico superior con tapa abatible para conexión de equipos (corriente regulada 2 salidas y punto de red cada uno) color y cantidad de compuestos a elegir INCLUYE CONEXIÓN: al punto eléctrico con cable encauchetado y clavija (mínimo 2.5 m). CANALETA DONDE TENGA: 2 tomas dobles reguladas para un total de 4 puntos y 2 puntos de red internet (ubicación a convenir). Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación escritorio y tomas. COLORES Y TEXTURAS: a elegir. Incluye todos los herrajes y elementos necesarios para su instalación escritorio y tomas</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. "cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia"</p>
	<p>El oferente deberá presentar al momento de la oferta, las diferentes cartas de compromiso expedidas y firmadas por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciada <b>acorde a lo que indique las diferentes NOTAS TECNICAS</b>, en donde se obligue en caso de que resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. "cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia"</p>



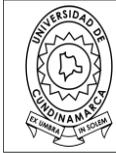
<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr148</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
	<b>PAGINA: 12 de 15</b>

	Al momento de presentar la oferta el oferente deberá allegar mediante una carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se compromete que al momento de la entrega del contrato deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento del mobiliario en el lugar de entrega del contrato	
	El oferente mediante carta de compromiso en caso de ser seleccionado como contratista, se obliga a realizar entrega e instalación del 100% de los elementos y adicional realizar prueba funcional de cada uno de ellos en el lugar descrito en el numeral 7.2. "termino de ejecución, lugar de ejecución y vigencia". Asi mismo deberá contemplar dentro de sus costos el transporte de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas hasta el lugar de entrega e instalación de estos.	<b>NO CUMPLE</b> , con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. "cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia "

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:** DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE

**NIT/CC:** 900.157.564-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Si el valor ofertado de es inferior al 80% del presupuesto oficial publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término que la Universidad establezca para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Para ello deberá <b>ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES</b> que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones</p>	<b>CUMPLE [subsanó]</b> con el requisito, toda vez que, se evidencia documento corregido



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA**

**CÓDIGO: ABSr148**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA:2024-07-31**  
**PAGINA: 13 de 15**

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: TECNOPROCESOS SAS**

**NIT/CC: 900273006-1**

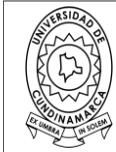
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO																																							
1	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.  El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.  Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td> <td>56</td> <td>Muebles, Mobiliario y decoración</td> <td>10</td> <td>Muebles de alojamiento</td> <td>15</td> <td>Muebles</td> </tr> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td> <td>56</td> <td>Muebles, Mobiliario y decoración</td> <td>10</td> <td>Muebles de alojamiento</td> <td>17</td> <td>Muebles de oficina</td> </tr> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td> <td>56</td> <td>Muebles, Mobiliario y decoración</td> <td>11</td> <td>Muebles Comerciales e Industriales</td> <td>19</td> <td>Muebles Industriales</td> </tr> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td> <td>56</td> <td>Muebles, Mobiliario y decoración</td> <td>11</td> <td>Muebles Comerciales e Industriales</td> <td>21</td> <td>Asientos</td> </tr> <tr> <td>[E] Productos</td> <td>56</td> <td></td> <td>12</td> <td>Mobiliario</td> <td>18</td> <td>Mobiliario y accesorios</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	[E] Productos de uso Final	56	Muebles, Mobiliario y decoración	10	Muebles de alojamiento	15	Muebles	[E] Productos de uso Final	56	Muebles, Mobiliario y decoración	10	Muebles de alojamiento	17	Muebles de oficina	[E] Productos de uso Final	56	Muebles, Mobiliario y decoración	11	Muebles Comerciales e Industriales	19	Muebles Industriales	[E] Productos de uso Final	56	Muebles, Mobiliario y decoración	11	Muebles Comerciales e Industriales	21	Asientos	[E] Productos	56		12	Mobiliario	18	Mobiliario y accesorios	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b>, con el requisito, toda vez que no se evidencia claramente la fecha de renovación del RUP</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																																						
[E] Productos de uso Final	56	Muebles, Mobiliario y decoración	10	Muebles de alojamiento	15	Muebles																																			
[E] Productos de uso Final	56	Muebles, Mobiliario y decoración	10	Muebles de alojamiento	17	Muebles de oficina																																			
[E] Productos de uso Final	56	Muebles, Mobiliario y decoración	11	Muebles Comerciales e Industriales	19	Muebles Industriales																																			
[E] Productos de uso Final	56	Muebles, Mobiliario y decoración	11	Muebles Comerciales e Industriales	21	Asientos																																			
[E] Productos	56		12	Mobiliario	18	Mobiliario y accesorios																																			



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA**

**CÓDIGO: ABSr148**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA:2024-07-31**  
**PAGINA: 14 de 15**

		de uso Final		Muebles, Mobiliario y decoración		institucional, escolar y educativo y accesorios		de aulas vocacionales	
	[ E] Productos de uso Final	56		Muebles, Mobiliario y decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	20	Muebles de laboratorio	
	[ E] Productos de uso Final	56		Muebles, Mobiliario y decoración	12	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	15	Muebles de laboratorio	
	<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado</p>								
	<p>El proponente deberá adjuntar las fichas técnicas de los bienes ofertados en la propuesta económica en las cuales se deben detallar claramente las características de estos, conforme se encuentran relacionadas en el numeral 2.3.1. del Módulo II Descripción Especificaciones Técnicas</p>								
	<p>Si el valor ofertado de es inferior al 80% del presupuesto oficial publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término que la Universidad establezca para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Para ello deberá <b>ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES</b> que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones</p>								



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr148</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b>
	<b>PAGINA: 15 de 15</b>

#### 4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 012** para "**ADQUIRIR MOBILIARIO PARA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**".se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	K10 DESIGN SAS	900.157.564-1			X
2	MEGAOBRAS SAS	900896239-2	X		
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	830.080,652-5			X
4	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79947565	X		
5	TECNOPROCESOS SAS	900273006-1			X

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

#### **MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ**

Jefe Unidad de Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil  
Oficina Apoyo Académico

28-30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*